



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	245.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	317.900,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	32.000,00
6.	Inversiones reales	238.000,00
	Total presupuesto	834.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	261.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	262.000,00
4.	Transferencias corrientes	124.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	91.600,00
6.	Enajenación de inversiones reales	5.300,00
7.	Transferencias de capital	75.000,00
	Total presupuesto	834.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón. –

A) Funcionario de carrera: 1.

Secretaría-Intervención. 1 plaza. Grupo A. Subgrupo A1. Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral fijo: Número de plazas 6.

Alguacil-operario de servicios múltiples. 1 plaza, vacante.

Auxiliar administrativo. 1 plaza, vacante.

Peón de oficios. 1 plaza, vacante.



Limpiadoras. 2 plazas a tiempo parcial, cubiertas.

Ordenanza de edificios municipales. 1 plaza a tiempo parcial, vacante.

C) Personal laboral eventual: Número de plazas 5.

1 auxiliar administrativo-ordenanza de edificios municipales.

2 operarios de servicios múltiples.

Peones en convenios de colaboración.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 6.

Total personal laboral eventual: 5.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cerezo de Río Tirón, a 3 de febrero de 2021.

El alcalde,
Raúl Sobrino Garrido